INFORME: Nº 2026-30/

Evaluación ambiental del proyecto “Modificación Planta Procesadora de Granos Rapaco”,

25 de noviembre de 2026

A: GUILLERMO ALFREDO READY SALAMÉ.
DIRECTOR REGIONAL.
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.

DE: KARINA FABIOLA SILVA FERNÁNDEZ.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA.
REGIÓN DE LOS RÍOS.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Usted con relación a lo solicitado, por el cual se informa a esta Secretaría Regional Ministerial de Minería sobre la evaluación ambiental del proyecto **“Modificación Planta Procesadora de Granos Rapaco”,** en la comuna de La Unión, requiriéndose el correspondiente pronunciamiento de este órgano sectorial.

Al respecto, cabe señalar que, en la presente etapa del proceso de calificación ambiental, el pronunciamiento de esta Secretaría Regional Ministerial tiene carácter facultativo, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 24 del D.S. Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, atendido que a este servicio no le corresponde el otorgamiento de permisos ambientales sectoriales respecto del referido proyecto.

En consecuencia, y en aplicación del principio de economía procedimental consagrado en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, se informa que esta Secretaría Regional Ministerial no emitirá pronunciamiento en esta oportunidad, sin perjuicio del ejercicio de las competencias que correspondan en etapas posteriores del procedimiento.

Se despide atentamente.

KARINA FABIOLA SILVA FERNÁNDEZ
SEREMI DE LOS RIOS
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA
25/11/2026 12:37

Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada el 25 de noviembre de 2026 de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: https://www.minmineria.gob.cl/validador/
Código de verificación: yRz(MaS)gXcarXP5tvTNbeJCg(MaS)NrXacg3Cem